

La teoría más completa y más moderna que dio origen a la escuela pública, se debe a Jean-Antoine-Nicolas de Caritat (1743-1794 –Marqués de Condorcet).

Condorcet, eminente matemático, filósofo y politólogo francés, formó parte del movimiento ilustrado e integró el Comité de Instrucción Pública creado por la Asamblea Legislativa de Francia. Ante dicha Asamblea, presentó en abril de 1792, el “Informe y proyecto de decreto para la organización general de la instrucción pública”, el cual sintetiza y articula las ideas contenidas en sus cinco *Memorias sobre la instrucción pública*.

En esas Memorias, se formulan los principios que inspiraron la política educativa de las democracias occidentales, entre ellas: el rigor científico de los contenidos curriculares como bases de la laicidad; la democratización de la enseñanza con el fin de formar ciudadanos autónomos; la idea de la instrucción como un proceso que debe abarcar todas las edades; la libertad de cátedra, la creación de centros de estudio, la necesaria autonomía de la enseñanza respecto del poder ejecutivo, como forma de proteger los contenidos, de la tendencia a los excesos del poder; la promoción del talento individual y el cultivo de las excelencias humanas; la igualdad en el acceso a la educación de hombres y mujeres, y por último, la prevención de que la instrucción pública no quede limitada al utilitarismo ni a la voluntad de grupos particulares.

Recién a partir de 1970, en una revaloración de sus ideas, se toma creciente interés por el estudio de sus Memorias, que son hoy uno de los principales puntos de referencia del pensamiento pedagógico contemporáneo.

La obra de Condorcet sobre instrucción pública, según Charles Coutel y Catherine Kintzler, se ha celebrado a menudo pero se ha leído y estudiado poco. Su desconocimiento silenciaría por mucho tiempo, uno de los rasgos esenciales del espíritu republicano: el de proyectarse hacia las generaciones futuras para perfeccionar sin cesar la república.

Corresponde a la instrucción pública hacer posible la adhesión de los ciudadanos a los derechos del hombre y a la opinión mayoritaria durante las votaciones, pero como subraya Condorcet en abril de 1792: “Es preciso que amando las leyes, sepamos juzgarlas”. La República y la Escuela se presuponen la una a la otra: los ciudadanos deben aprender a la vez a juzgar las leyes y a respetarlas. La unidad teórica e institucional de la instrucción pública propuesta por Condorcet, ayuda a allanar las dificultades no resueltas por la teoría de la república.

Salvo por la breve monografía de F. Vial “Condorcet et l’education démocratique” (París, Delaplane, 1902), habrá que esperar hasta el decenio de 1970 para que la teoría condorcetiana de la instrucción pública se convierta en un objeto filosófico. Las grandes síntesis clásicas consagradas al pensamiento de Condorcet se contentaban con señalar la importancia de la instrucción pública, (L. Cahen-1904; F. Alengry-1904; G. Compayré-1911- y F. Buisson-1929-) pero parecen leer a Condorcet a través del juicio de Jules Ferry, que en el famoso “Discours à la Salle Molière” de 1870, integra los análisis condorcetianos en una reconstrucción reductora que tiende más a la movilización que al esclarecimiento.

En 1976, Les Cahiers de Fontenay dedicaron un número especial a Condorcet, y gracias a las perspectivas abiertas por estos análisis, la instrucción pública se ha convertido en un objeto filosófico de pleno derecho.

Condorcet se propone basar la búsqueda del bien público en la persecución de la verdad. Hace depender las “luces políticas” de las luces generales y une los tres vértices: el saber, el derecho y la libertad. Estos aspectos aparecen sintetizados en un enunciado de su Cuarta memoria sobre la instrucción pública: “Agotad todas las combinaciones posibles para asegurar la libertad; si no contienen un medio de ilustrar a la masa de los ciudadanos, todos vuestros esfuerzos serán vanos.”

A las exigencias jurídicas y epistemológicas, Condorcet añade una preocupación humanista: lo verdadero y lo justo se extienden al amor a la humanidad y a la libertad. La instrucción –según Condorcet- debe apuntar tanto al perfeccionamiento de la humanidad como a la perpetuación de la

república, razón por la cual, considera a la instrucción como una escuela de humanidad, y según le escribe a Voltaire en 1774, el amor a la humanidad es “la más firme de todas las bases”. Es importante instruirse, no solo para ser ilustrado, sino también para ser republicano.

Siguiendo la construcción de su teoría de la instrucción pública, las sucesivas comprensiones delimitan cada vez más los problemas, superando las contradicciones; las definiciones se justifican por los análisis. Así, la definición de la República, como régimen respetuoso de los derechos del hombre, ejercerá una influencia sobre la definición de la Escuela Pública. Esta valoración de los derechos naturales y la revisión siempre posible de sus declaraciones, invitan a la instrucción pública a pensar en el vínculo entre el progreso de las luces y la revisión de las leyes. En el Plan de Constitución, Condorcet solicita sus votos a una ciudadanía instruida y reflexiva: cada uno debería aprender lo necesario como para poder defender su opinión ante todos en el momento de votar, así como también para denunciar los riesgos del abuso del poder.

La instrucción pública tiene por tarea ayudar a todo ciudadano a deliberar consigo mismo y con los otros. La preocupación epistemológica de lo verdadero inspira la preocupación explicativa de lo persuasivo. Es importante que se establezca una relación entre lo epistemológico (qué saberes enseñar), lo didáctico (cómo presentar esos saberes para que instruyan realmente) y lo jurídico-político (cómo poner estos saberes al servicio del bien público). Se perfila entonces, el horizonte ético-humanista de la instrucción (de qué me libran estos saberes).

La preocupación humanista de la instrucción pública, en Condorcet, hace eco de la problemática ciceroniana de la concordia, universalizándola por una referencia a los derechos del hombre: es preciso aprender para ser buen ciudadano, pero también para convertirse en amigo de la humanidad entera sin renunciar al libre albedrío.

Para Condorcet, en la tradición de Rousseau, la República es un régimen “gobernado por las leyes” y la ley es “un acto de la voluntad general”; sin embargo, la razón preside la elaboración de la ley. Por lo tanto, la Escuela Republicana ayudará al futuro ciudadano a formar ese espíritu crítico tan necesario para lograr “someter la democracia a la razón”, citando a Lakanal.

Son tres los grandes aprendizajes complementarios y necesarios que unifican las tesis de sus cinco Memorias sobre la instrucción pública:

1º) El aprendizaje de los saberes elementales en el seno de una historia general de la razón humana: es la exigencia epistemológico-didáctica de la instrucción pública. Cada maestro debe dominar los saberes elementales para conocer el mundo e instruir a sus alumnos.

2º) El aprendizaje de la ciudadanía ilustrada y de los derechos del hombre: es la instrucción cívica, indispensable para la revisión razonada de los enunciados jurídicos.

3º) El aprendizaje del sentimiento de humanidad: cada derecho se debe hacer explícito por el deber que le corresponde. Este aprendizaje se extrae del precedente colocándose por encima de él: abre a cada alumno a la universalidad ética de la humanidad, presupuesta por la afirmación de la preeminencia de los derechos del hombre: ¿no somos miembros de la humanidad en una ciudad particular?

En una carta a su hija, de marzo de 1794, le expresa: “Si no has llevado las artes a un cierto grado de perfección, si tu espíritu no se ha formado, extendido, fortificado por estudios metódicos, contarás en vano con tus recursos: la fatiga, el hastío de tu propia mediocridad prevalecerán pronto sobre el placer”. En esas líneas Condorcet unifica los aprendizajes: instruirse y cultivarse contribuyen a la propia estima y al amor a la humanidad.

Para muchos autores existe la sensación de que aún desde esa época, y a pesar del trabajo de dilucidación, la educación y la instrucción están todavía confusamente mezcladas, mientras que Condorcet se había esforzado no en separarlas, sino en articularlas filosóficamente: el poder público tiene el deber de instruir para que cada uno pueda hacerse realmente autónomo y autor de su propia educación, correspondiéndole a la familia educar al niño en su primera infancia: así es como se

explica el rechazo de Condorcet al modelo espartano. Finalmente, Condorcet relaciona la república y la democracia. Es por la razón, que se desarrolla gracias a la instrucción pública, que la democracia se hace consciente de sus propias debilidades y las previene de antemano.

En Condorcet, la escuela enseña para que cada uno se convierta en su propio educador, capaz de consultar a su razón en cualquier asunto. En su Primera Memoria Sobre la Instrucción Pública se lee: “El objetivo de la instrucción no es hacer admirar a los hombres una legislación terminada, sino hacerlos capaces de apreciarla y de corregirla.”.

Y también: “Pero una Constitución verdaderamente libre, en la que todas las clases de la sociedad gocen de los mismos derechos, no puede subsistir si la ignorancia de una parte de los ciudadanos no les permite conocer su naturaleza y límites; les obliga a pronunciarse sobre lo que no conocen, a escoger cuando no pueden juzgar.”

Investigación bibliográfica realizada en base al libro: “Cinco memorias sobre la instrucción pública y otros escritos” de Charles Coutel y Catherine Kintzler – Ediciones Morata S.L.

Notas de los autores:

“Nuestro país se encuentra en este momento participando de un debate educativo nacional. Síntoma elocuente de una falta de rumbo claro sobre qué necesita el ser humano como ser libre y ciudadano independiente que busca su felicidad, y a la vez ser útil a la sociedad en la que convive.

Reflejo de un problema global que en todos los países se siente en forma cada vez más acuciante, la búsqueda se extiende en todas direcciones: en el presente, con la formulación continua de nuevas teorías educativas; lateralmente, procurando hallar en ésta o aquella experiencia alguna pista, e inclusive hacia el pasado, revisando si no se dejó de lado algo de lo bueno que en otra época pudo haber explicado la creencia popular de que “todo tiempo pasado fue mejor”.

Sin éxito evidente hasta ahora, se sigue sin hacer pie en un punto que permita apoyarse con firmeza para avanzar en el logro de soluciones a los cada vez más evidentes problemas que vienen creando la insatisfacción y la inadecuación del hombre como individuo social, a los cambios decrecientemente positivos que se manifiestan con síntomas de toda clase: en la salud física y psicológica y moral, en la inadaptación a la convivencia pacífica, tolerante y generosa, y en el incremento de los que cada vez más se dejan absorber por una masa anónima que los arrastra hacia un destino indiferente, rutinario y mediocre.

Con el propósito de aportar nuevos elementos para el análisis, que sirvan de preámbulo a observaciones más precisas, presentamos a este autor francés, conocido como el marqués de CONDORCET, quien viene siendo redescubierto como uno de los precursores de la reforma educativa, que tomada en forma muy parcial entonces, dio sustento a las reformas educativas gestadas en las etapas previas a la revolución francesa.”